



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIII.- ASUNTOS URGENTES

“PUNTO Nº 25.3.- Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Plataforma de Transparencia, Participación Ciudadana y Plan Estratégico, se presenta motivación de urgencia de fecha 13-07-2.019, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejal delegado de Concejal Delegado de Economía y Hacienda; Plataforma de Transparencia; Participación Ciudadana; y Plan Estratégico, sobre la base de los siguientes fundamentos:

Con fecha de 11 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 88 la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al objeto de viabilizar jurídicamente cuanto antes los derechos y deberes aprobados en la misma, se hace necesario adoptar una serie de acuerdos. En este contexto se encuadraría la aprobación del Registro de solicitudes de acceso previsto en el art. 9.e) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno.

Sobre la base de todo lo cual, actuando por delegación del Sr. Alcalde se remite a la JGL con carácter urgente la propuesta relativa a la creación del registro de solicitudes de acceso.

Alhaurín de la Torre a 13 de julio de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo.: D. Manuel López Mestanza.”

Sometida por la Presidencia la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad de sus asistentes.

Seguidamente por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Plataforma de Transparencia, Participación Ciudadana y Plan Estratégico, se presenta propuesta de fecha 13-07-2.016, relativa a la aprobación de la creación del Registro de solicitudes de acceso, dependiente de la Unidad responsable de la transparencia:

“PROPUESTA

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejal delegado de Concejal Delegado de Economía y Hacienda; Plataforma de Transparencia; Participación Ciudadana; y Plan Estratégico, sobre la base de los siguientes fundamentos:

1/2



CVE: 07E00001E47D00Y8M3Y8T9L6J0	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160124029
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:42:15	Fecha: 15/07/2016 Hora: 09:48



El acceso a la información pública es un derecho que aparece regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, del que son titulares todas las personas y que podrá ejercerse sin necesidad de motivar la solicitud, sólo podrá ser limitado cuando sea necesario por la propia naturaleza de la información o por conflicto con otros intereses protegidos. En la medida en que puede afectar a la protección de los datos personales es necesario establecer mecanismos de equilibrio, prevaleciendo el acceso, que sólo será limitado cuando afecte a datos especialmente protegidos. Para facilitar el cumplimiento del acceso a la información pública con todas las garantías se establece un procedimiento se establece un procedimiento ágil, con breve plazo de respuesta, y se crean unidades de información que llevarán un registro de solicitudes.

La Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, en el párrafo e) de su art. 9 encomienda a la Unidad responsable de la Transparencia, la inscripción en el Registro de solicitudes de acceso.

Así mismo, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre tendrá disponible en su portal de transparencia o página web un modelo normalizado de solicitud, que, de conformidad con el art. 18.2 de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, contenga: a) una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentosa los que se refiere; b) la identidad del solicitante; c) dirección a efectos de notificación, preferentemente electrónica; d) en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición.

Sobre la base de todo lo cual, actuando por delegación del Sr. Alcalde se propone a la JGL la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro de solicitudes de acceso, dependiente de la Unidad responsable de la Transparencia.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado, en su caso, a los Departamentos Municipales afectados.

Alhaurín de la Torre a 13 de julio de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo.: D. Manuel López Mestanza.”

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E00001E47D00Y8M3Y8T9L6J0	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160124029
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:42:15	Fecha: 15/07/2016 Hora: 09:48

